

Provincia de Jaén

Agrupación de los Municipios de La Puerta de Segura y Villarrobledo, con capitalidad en La Puerta de Segura.

Se clasifica la Secretaría en 2.ª categoría, clase 6.ª, y queda como Secretario en propiedad don Emiliano Molina Millán, que lo era del Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Provincia de Valladolid

Agrupación de los municipios de Castrillo Tejeriego, Villafuente, Amusquillo y Villaco, con capitalidad en Castrillo Tejeriego.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, clase 10.ª, y queda como Secretario en propiedad don Paulino Palomero Camino, que lo era de la agrupación de Castrillo Tejeriego y Villafuente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, José Mario Corella Monedero.

ADMINISTRACION LOCAL

35045 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Minaya (Albacete), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

El Ayuntamiento de Minaya (Albacete), en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1982, acordó, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1863/1979, de 16 de junio; 1867/1980, de 29 de agosto, y 2639/1981, de 13 de noviembre, y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarar la urgente ocupación de los terrenos afectados por las obras de alcantarillado, segunda fase, incluidas en planes provinciales, de esta población.

Las actas previas de ocupación de la finca a ocupar se levantarán el día 24 de enero del año 1983, a las doce horas, en el lugar donde se ubica la finca a expropiar.

El propietario podrá acudir personalmente o por medio de persona autorizada para actuar en su nombre, y aportará el documento nacional de identidad, escritura de propiedad y último recibo de la contribución rústica, pudiendo asimismo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el momento del levantamiento del acta, podrán formularse por escrito ante esta Corporación cuantas alegaciones se consideren oportunas para subsanar posibles errores.

El terreno a ocupar es una parcela de 1 hectárea 95 áreas, sitas en este término municipal, paraje conocido como de «Vailejo de Gaspar», número de polígono 23 del Catastro de rústica, finca número 62, de propiedad de doña Albina Jiménez Pozuelo, cuyos herederos son: Norte, camino de Matas Verdes y parcela número 63, de Victoriano Catalán González; Sur, parcelas números 102, 107 y 112, de Rigoberto Jiménez Pozuelo, Adolfo Ochoa Collado y Herminio Navarro Mondéjar; Este, parcela número 100, de Higinio Collado Jiménez; Oeste, parcela número 61, de Veridiana Collado Jiménez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo número 521, libro 14, folio 234, finca número 1.058, inscripción primera, a favor de doña Albina Jiménez Pozuelo, y la finca no tiene cargas, según certificación del Registro de la Propiedad.

Minaya, 30 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—19.930-E.

35046 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de Navia (Asturias), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

A los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos, que más abajo se relacionan, con motivo de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Calvo Sotelo, según proyecto del Ingeniero de Caminos don José Manuel García Iglesias, expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 14 de agosto de 1982, incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1982, y declarada la urgencia por Real Decreto 2639/1981, de 13 de noviembre, es decir, a la necesidad y urgencia de la ocupación, aplicándose por lo que se refiere al expediente de justiprecio el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En dicho proyecto figuran como necesaria ocupación las fincas que se detallan a continuación:

1.ª Parcela número 1, de 458 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 4,61 metros cuadrados, propiedad de doña Sagrario García Méndez, vecina de San Francisco-Navia. Cultivo huerto. Linda: Norte, con doña Remedios Fernández Fernández, don Felipe Álvarez Méndez Navia, don Fernando Méndez Fernández y doña Amalia Fernández Fernández; Este, con don José Luis García Méndez; Sur, con don Luis Méndez Fernández, y Oeste, con doña Carmen Cartategui García.

2.ª Parcela número 2, de 95 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 2,40 metros cuadrados, propiedad de doña Carmen Cartategui García, vecina de San Francisco-Navia. Cultivo huerto. Linda: Norte, con doña Remedios Fernández Fernández; Este, con doña Remedios Fernández Fernández y doña Sagrario García Suárez; Sur, con don Luis Méndez Fernández, y Oeste, con herederos de doña Balbina Fernández Pérez.

3.ª Parcela número 4, de 295 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 35,61 metros cuadrados, propiedad de don Luis, don Manuel y doña María García Méndez y don José Antonio Jaqueto García, con domicilio en San Francisco-Navia. Cultivo sobrante de solar. Linda: Norte, con don Gervasio López Méndez y don Carlos Villarejo Díaz; Este, con doña Remedios Fernández Fernández y herederos de doña Balbina Fernández Fernández; Sur, con don Luis Méndez Fernández, y Oeste, con camino público de La Fonsica.

4.ª Parcela número 5, de 189 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 32,59 metros cuadrados. Cultivo jardín. Propiedad de don Gervasio López Méndez, vecino de San Francisco-Navia. Linda: Norte, con calle de San Francisco; Este, con don Carlos Villarejo Díaz; Sur, con don Luis García Méndez y tres más, y Oeste, con camino público de La Fonsica.

5.ª Parcela número 6, de 410 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 123,53 metros cuadrados, propiedad de don ros de don Agustín Luján Méndez, con domicilio en San Francisco-Navia. Cultivo huerto. Linda: Norte, con calle de San Francisco; Este, con camino público; Sur, con doña María García Méndez, y Oeste, con don Julio Fernández López.

6.ª Parcela número 8, de 59,57 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 59,57 metros cuadrados, propiedad de doña Sagrario García Suárez, con domicilio en San Francisco-Navia. Cultivo huerto. Linda: Norte, con don Julio Fernández López; Este, con don Moisés González Méndez; Sur, con doña Constantina Ordóñez García, y Oeste, con don Celso Varela Suárez.

7.ª Parcela número 9, de 910 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 123,53 metros cuadrados, propiedad de don Celso Varela Suárez, vecino de Regueral-Navia. Cultivo prado. Linda: Norte, con don Francisco González Fernández; Este, con doña Dolores Alonso Fernández, doña Sagrario García Suárez, doña Constantina Ordóñez García y don Moisés González Méndez; Sur, con herederos de doña Margarita García, y Oeste, con Ayuntamiento de Navia, don Celso Varela Suárez y doña Julia Campoamor.

8.ª Parcela número 10, de 532 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 179,90 metros cuadrados, propiedad de don Celso Varela Suárez. Cultivo prado. Linda: Norte, con doña Julia Campoamor; Este, con don Celso Varela Suárez; Sur y Oeste, con Ayuntamiento de Navia.

9.ª Parcela número 11, de 189 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 31,62 metros cuadrados, propiedad de doña Constantina Ordóñez García, con domicilio en Coronel Bobes, 19, de Oviedo. Cultivo huerto. Linda: Norte, con doña Sagrario García Suárez; Este y Sur, con don Moisés González Méndez, y Oeste, con don Celso Varela Suárez.

10. Parcela número 12, de 846 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 211,71 metros cuadrados, propiedad de don Moisés González Méndez. Cultivo huerto. Linda: Norte, con don Julio Fernández López; Este, con doña María García Méndez; Sur, con herederos de don Antonio Fernández Fernández y herederos de doña Margarita García, y Oeste, con don Celso Varela Suárez, doña Constantina Ordóñez García y doña Sagrario García Suárez.

11. Parcela número 13, camino de La Fonsica, propiedad del Ayuntamiento de Navia.

12. Parcela número 14, de 283 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 184,95 metros cuadrados, propiedad de doña María García Méndez, con domicilio en San Francisco-Navia. Cultivo huerto. Linda: Norte, con herederos de don Agustín García Méndez; Este, con camino público de La Fonsica; Sur, con herederos de don Antonio Fernández Fernández, y Oeste, con don Moisés González Fernández.

13. Parcela número 16, de 1.761 metros cuadrados de superficie total, a expropiar 315,63 metros cuadrados, propiedad de don Luis Méndez Fernández, con domicilio en José Antonio-Navia. Cultivo prado. Linda: Norte, con don Luis Méndez y otros, herederos de doña Balbina Fernández Fernández, doña Carmen Cartategui García y doña Sagrario García Suárez; Este, con don Antonio Luján Arias y don Ramiro Fernández García; Sur, con doña María Cañedo Argüelles y don Luis Méndez Fernández, y Oeste, con camino de La Fonsica.

Se notifica, por la presente, a los interesados más arriba mencionados, que una vez transcurridos diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a la hora de las once de la mañana, se constituirán en las fincas a ocupar el señor Alcalde o su Delegado, un Perito con el propietario o propietarios y demás interesados que concurren, levantándose acta, describiendo en la misma el terreno expropiable, haciendo constar en la misma todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y sean útiles para determinar los derechos afectados, el valor de aquéllos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Navia, 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde-Presidente.—12.879-A.